elaborado el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 98/2016, de 5 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 98/2016, de 5 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura, y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de Decreto será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias del Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos, sito en la avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo el proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, a través de la siguiente dirección de internet:

http://gobiernoabierto.juntaex.es/opendata/web/plazo-educacion-y-empleo

Mérida, 29 de mayo de 2018. El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2018, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de Orden por la que se establecen las bases y se convoca el procedimiento para la presentación de candidaturas por parte de las asociaciones, federaciones, entidades y centros de atención a personas mayores que ocuparán las vocalías del Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura. (2018061303)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Orden del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales por la que se establecen las bases y se convoca el

procedimiento para la presentación de candidaturas por parte de las asociaciones, federaciones, entidades y centros de atención a personas mayores que ocuparán las vocalías del Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura,

RESUELVE:

Acordar la apertura del trámite de audiencia por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mencionado proyecto de Orden y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición del proyecto de Orden al que se refiere la presente resolución será durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, Unidad de Gestión del Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información, sita en avda. de las Américas, n.º 2 de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

http://gobiernoabierto.juntaex.es/opendata/web/plazo-sanidad-y-politica-social.

Mérida, 23 de mayo de 2018. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.

AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA

EDICTO de 17 de mayo de 2018 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2018ED0074)

El Pleno del Ayuntamiento de La Roca de la Sierra, en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2017, acordó por unanimidad y mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar inicialmente el Plan General Municipal de La Roca de la Sierra, integrado por la documentación que se cita en la página tercera del informe de la OGUVAT y con las observaciones hechas en el mismo.

Entre dicha documentación se incluía el Estudio Ambiental Estratégico (EAE).

No obstante, se abre un período de información pública de cuarenta y cinco días hábiles sobre EAE, exclusivamente, el cual se encuentra a disposición de los interesados legítimos en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta.

La Roca de la Sierra, 17 de mayo de 2018. El Alcalde-Presidente, ALFONSO GONZÁLEZ ALMUIÑA.